



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 444

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Gobierno para que, en el ámbito de sus facultades, coordine políticas públicas con los encargados de la Administración Municipal designados a los Ayuntamientos que no cuenta con autoridades municipales, a efecto de resolver las problemáticas sociales, dentro de los 90 días que establece la Ley en la materia, y remitan la propuesta de integración del Consejo Municipal a esta Soberanía para su calificación de procedencia, con el único propósito que se convoque a elecciones municipales, en salvaguarda al derecho de libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas y autonomía municipal consagrados en la Constitución Federal y la propia del Estado, con el propósito de recuperar en el menor tiempo posible la gobernabilidad municipal.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a las Autoridad correspondiente para los fines que haya lugar.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 444

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 09 de diciembre de 2025.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "EDC".

**DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "IL".

**DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
VICEPRESIDENTE**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "IPS".

**DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO
SECRETARIA**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "ISC".

**DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO
SECRETARIO**